CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 12/07/2010 - 466

Visto y Considerando:

El informe de Evaluación presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para los **SERVICIOS DE ENCUADERNACION.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesario los **SERVICIOS DE ENCUADERNACION,** la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar a la firma: **DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo de Duarte** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

12/07/10- **01** **Adjudicar,** los **SERVICIOS DE ENCUADERNACION**, por Contratación Directa, a la firma: **DAMI CREACIONES de Miran B. Lugo de Duarte., por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.-** (Guaraníes Siete millones quinientos mil) **y un monto máximo de Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes Quince millones) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

12/07/10- **02** Celebrar, **Contrato Abierto con la firma adjudicada**

12/07/10- **03** **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones **Publicas.**

12/07/10- **04** **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/JT